

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Ramon ANTONIO Garcia colle								
NIT - CC	98 662 823			TELEFONO:	310 271 76 47				
CONTRATANTE:	Marleny murillo Mejia								
NIT - CC	43 607 288			TELEFONO	302 344 3478				
DIRECCION:	cra 80 # 97a 18			EMAIL:					
NOMBRE R/I				CC					
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.1.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.								
CONVENIO	Ent								
NUMERO RDO				FECHA RDO				VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO	PLACA:	TKI 659	MODELO:	2008	MARCA	Nissan URVAN			
	No INTERNO	18C	CLASE:	Micro	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	14			
DURACION	El presente contrato se entendera en dos calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación								
	FECHA DE INICIO	DIA	16	MES	Diciembre	ANO	2025		
	FECHA DE TERMINA	DIA	20	MES	Diciembre	ANO	2025		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$								
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o				VALOR TOTAL				
	El transportador en razón al Art 102-2 del E.T. por la conmutación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa				ANTICPO	SI	NO	VALOR	
					VALOR PPS	\$			
					FECHA	DIA	MES	ANO	
					PAGO				
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos						
	CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (P... / C...) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio no recordado esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.						
PRESTACION DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin			HORA SALIDA				
	DESTINO	AERO Puerto J.M.C.			HORA LLEGADA				
	AREA DE OPERACION	Municipal A Metropolitana Departamental Nacional							
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION								
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor							
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Marleny murillo			CC	43 607 288		TELEFONO	302 344 3478
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contradas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FOLC conforme con la Resolución 6552 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellin a los días 15 de mes/año 11/25									
Ramon A. Garcia					Marleny Murillo				
CC 98 662 823					CC 43 607 288				
TRANSPORTADOR					CONTRATANTE				